

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 11/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 86

Página 1 de 2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
18001250200020250026501	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	KAROL TATIANA ARBOLEDA SOLANO	JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	ESTADO N° _____

FECHA: 11-06-2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado núm. 180012502000202500265 01, seguido contra la abogada Karol Tatiana Arboleda Solano, por la compulsa de copias ordenada por el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Florencia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 26 de febrero de 2026 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, mediante la cual denegó parcialmente la solicitud probatoria elevada por la abogada KAROL TATIANA ARBOLEDA SOLANO....



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N° 0 8 6

FECHA: 11-06-2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

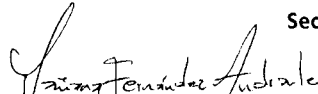
**HACE CONSTAR**

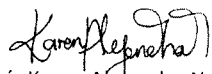
En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado núm. 180012502000202500265 01, seguido contra la abogada Karol Tatiana Arboleda Solano, por la compulsa de copias ordenada por el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Florencia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: **"...PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada el 26 de febrero de 2026 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá, mediante la cual denegó parcialmente la solicitud probatoria elevada por la abogada **KAROL TATIANA ARBOLEDA SOLANO...**".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la disciplinable Karol Tatiana Arboleda Solano. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**ROSMARY MURCIA QUINTERO**  
Secretaria Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Karen Alejandra Neira Lozano  
Citadora Grado V

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*